

TRIBUNAL ELECTORAL INSTITUCIONAL
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO



FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - VICERRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A

REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE (S/N)	OBSERVACIONES
a) Estar en goce de los derechos de participación.	Fotocopia notariada de cédula de ciudadanía y certificado de votación.		Artículo 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
	Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación.		Artículo 47 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Artículo 27 del Reglamento de Elecciones.
b) Tener título profesional y grado académico de maestría.	Copia notariada del título profesional y maestría.		Artículo 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
	Copia notariada del registro en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del título profesional y grado académico de maestría.		Artículo 47 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Artículo 27 del Reglamento de Elecciones.
c) Tener experiencia de al menos cinco (5) años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.	Certificación conferida por la Dirección de Talento Humano de la ESPOCH o de la institución donde obtuvo la experiencia en gestión educativa. Certificación que avale la experiencia en gestión educativa según el artículo 9 del Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior. Certificación que avale la experiencia equivalente en gestión.		Artículo 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 47 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Artículo 27 del Reglamento de Elecciones. Artículo 9 del Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior.
d) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco (5) años.	Certificación conferida por la Dirección de Talento Humano de la experiencia en docencia o en investigación por al menos 5 años.		Artículo 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Artículo 47 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Artículo 27 del Reglamento de Elecciones.